

recogido en el literal que ha hecho llegar a Secretaría, quien hará llegar a los demás grupos políticos el documento referido con las modificaciones al borrador del acta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, dejar sobre la mesa el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de Junio de 2017, a la vista de las modificaciones presentadas por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, de las que se dará traslado para conocimiento al resto de los grupos políticos, a efectos de determinar si tales modificaciones se aceptan o no.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** los borradores de las actas correspondientes a los días 15 y 22 de Junio de 2017.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO CON LOS SINDICATOS SOBRE LA RPT.-

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por **unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sr. Rodríguez Gallego).

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación una nueva Relación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Promoción Interna para la plantilla de este Ayuntamiento. En el desarrollo de las tareas laborales de los trabajadores se vienen produciendo situaciones anómalas, en ocasiones consecuencia de una inadecuada definición del puesto de trabajo, y en otras de la inexistencia de definición, consecuencia a su vez de las políticas restrictivas de las tasas de reposición establecidas por el Gobierno de la Nación durante los últimos 6 años. Estas discrepancias entre el trabajo desarrollado y los derechos de los trabajadores, se compensa en muchas ocasiones con el establecimiento de productividades, concepto que este Gobierno considera no es la solución adecuada. Por ello, el Gobierno a través de la Concejalía de Régimen Interior inició un proceso para adecuar los derechos de los trabajadores y el trabajo realmente desarrollado, así como la equiparación de las retribuciones para las mismas tareas y responsabilidades. Y esto lo hemos hecho en estrecha colaboración con los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento (CCOO, UGT, CSIF y CPPM). Tras varios meses de negociación, hemos conseguido alcanzar un buen acuerdo

para los trabajadores y por ello ha sido ratificado por todos los Sindicatos. Antes de exponer los principios que han inspirado la nueva definición y las novedades que ello supone, quiero agradecer sinceramente la disposición y talante negociador de todos los Sindicatos, lo que ha hecho posible este Acuerdo. Las principales novedades de la nueva Relación de Puestos de Trabajo las siguientes: Se modifica la estructura orgánica: La denominación de la Unidad de Atención a la Ciudadanía. Se unifican las unidades de Archivo y Documentación y la Unidad de Innovación y Modernización en la Unidad de gestión de la información y transformación digital. Se crean dos subunidades: Consumo y Centro de Atención Integral al Drogodependiente dentro de la Unidad de Salud y Consumo. Eliminación de los Complementos de productividad. Para aquellos trabajadores que venían realizando trabajos de superior categoría se sustituye por retribuciones complementarias, como complemento de destino y específico. Se establece un Complemento igual para todos los funcionarios que realicen tareas de sustitución de Habilitados Intervención, Secretaría y Tesorería). Se crea la Relación de Puestos de Trabajo para la Unidad de Modernización creada por Decreto el 30 de junio de 2016 y que tiene por objetivo la Modernización de la Administración en aras de acercarla a la Ciudadanía y simplificar y mejorar de los procedimientos y trámites. Se reclasifican puestos individualizados de técnicos y especialistas de los grupos C1 y A2 asignándose nuevos Complementos. Se crea un nuevo puesto de Oficial Administrativo al que se adscriben dos funcionarios que ya pertenecían al grupo C1. También se recogen los puestos para dar cobertura a la promoción interna. Se ordenan los puestos de mando de Servicios de mantenimiento. Se crean nuevos puestos de responsabilidad: 2 Jefaturas en Bienestar social. Varios de Coordinación (Edición, Estadística, Personal, Recaudación voluntaria, Deportes y Servicios de Programas de Igualdad). Con esta nueva Relación de Puestos de Trabajo hemos querido reflejar la situación real de las tareas que se vienen desarrollando en los distintos puestos de trabajo y que no se contemplaba en la anterior RPT. No nos hemos querido olvidar en esta negociación de la Promoción Interna del Personal de este Ayuntamiento, reivindicación histórica que hasta la fecha se haya llevado a cabo. Para el actual Gobierno la Carrera Profesional de los trabajadores y la promoción laboral es un instrumento fundamental para incentivar el desarrollo personal y el trabajo bien hecho. Por ello hemos adquirido el compromiso negociar este mismo mes las bases para la promoción a Responsable Administrativo y posteriormente abordaríamos la Conversión de los E a C2. Tampoco nos hemos querido olvidar de la Consolidación del empleo interino del personal de este ayuntamiento, previsto en el primer trimestre de 2018. La negociación ha sido una larga y ardua tarea, pero por el Acuerdo alcanzado ha merecido la pena, y por ello solicitamos el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad celebrada el 4 de julio de 2017 aprobado por mayoría de los votos. Finalmente, y como decía al principio de mi intervención, quiero agradecer la colaboración de las Organizaciones Sindicales en este proceso que, creemos era absolutamente necesario y urgente. Y estoy segura que tendrán la misma actitud cuando abordemos las tareas que aún nos queda por realizar en la Relaciones Laborales de este Ayuntamiento. """"""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me encantan los plenos veraniegos: la ciudad se queda desierta, como desierta de propuestas se queda este pleno. ¿Qué les parecería si la Junta de Portavoces propone una moción mediante la cual equiparen el calendario vacacional de los ediles, con el calendario escolar? Dicho lo cual, vamos a trabajar. Me parece estupendo el estadillo que nos han pasado, con tanta celeridad y con la firma estampada de los cinco sindicatos. ¿Qué esconde? ¿Por qué optan por la opacidad en la redacción de los convenios? Sería de obligado cumplimiento mostrar la evolución de los sueldos respecto a los del ejercicio anterior. También el número de horas que se trabaja, la distinción entre cargos de confianza de los que no lo son, etc. Por cierto, las diferencias de salarios que he visto me han dejado perplejo: que una secretaria cobre casi el triple que un agente de policía que se juega constantemente el tipo por nosotros me parece inaudito. Sigo. Observo mucho “sueldo de confianza” en el listado ¿Por qué tanta diferencia con las retribuciones de los trabajadores municipales? Estoy totalmente en contra, creo que evidencian la lucha de clases y la política de éste equipo de gobierno. Por lo que les digo que no puedo votarles en contra, pero tampoco a favor.”

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que su grupo estará al lado de los trabajadores apoyando una mejora como esta, también han apreciado alguna cuestión como el Sr. Ruiz; los trabajadores se merecen poder promocionar y mejorar los trabajos que realizan, no se han tenido en cuenta todos los casos, hay una falta de personal en los departamentos, en un futuro se podría realizar una oferta de empleo público para la reducción de horas extras y más puestos de trabajo, su grupo apoyará las mejoras laborales y no los antojos personales; esta RPT tiene muchas carencias y se debería ir hacia la mejora de las mismas, creen que el proceso no ha sido lo suficientemente transparente, los partidos políticos tienen el derecho de conocer la información, asignatura pendiente de sindicatos y gobierno, les instan a que sean más transparentes en futuras actuaciones, ¿cuál es la diferencia entre los salarios de los coordinadores/as?, no se ha puesto el suficiente empeño en mejorar las condiciones de las categorías inferiores, determinados complementos les parecen altos, deberían plantearlo de otra manera, les consta que hay una mejora para los trabajadores de este Ayuntamiento y esperan que en otras ocasiones apuesten por la transparencia, su grupo apoyará este asunto.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Hoy se nos pide ratificar el acuerdo suscrito entre el gobierno y los sindicatos para aprobar la nueva *“relación de puestos de trabajo para 2017 y desarrollo de la promoción interna”*. Así se llama el documento. Lo primero que vamos a hacer es expresar nuestra queja, como ya hicimos en Comisión, porque un tema de tanto calado como es la relación de puestos de trabajo dentro del Ayuntamiento, que exige un estudio detallado, se haya traído a plenario articulando una Comisión extraordinaria y urgente. Cuando mi Grupo Municipal ha pedido en varias ocasiones las actas de las mesas de negociación con los sindicatos, cosa que no se nos ha facilitado nunca. El 10 de mayo pasó a plenario la plantilla municipal como una parte de los Presupuestos 2017. Hoy la relación de puestos de trabajo

popularmente conocida como RPT, que viene a sustituir a la aprobada el 4 de marzo de 2015, es decir, en la anterior legislatura, a propuesta de la entonces concejala de Hacienda Amalia Guillén, por 12 votos del PP a favor y las abstenciones de PSOE, IU y UPYD. Parece que entonces, como ahora, se trató de una negociación en la que obtuvieron el sí de los sindicatos. Sobre las diferencias entre “plantilla” y “RPT” hay mucho escrito. Nos interesa saber que la plantilla puede prever un número de funcionarios menor que el establecido en la RPT, pero no puede contradecir las previsiones de la RPT en cuanto al contenido, naturaleza y número máximo de plazas, según sentencia del Tribunal Supremo, pues la RPT, en estos aspectos, vincula a la plantilla. Por eso y esta es una primera duda nos inquieta pensar que el hecho de no recoger en la RPT un puesto de un trabajador que todavía tiene que pasar revisiones de Tribunal Médico pueda suponer algún tipo de perjuicio para esa persona en concreto y para el colectivo en general, si esta práctica se generalizase. Es conocido que mi Grupo ha preguntado en varias ocasiones por las productividades y gratificaciones. Sin ir más lejos en el apartado de “Decretos y Resoluciones” del pleno del mes pasado, porque algunas de estas gratificaciones llegaban hasta 1.200 y 1.300 euros por persona. No recibimos respuesta. Otra duda por tanto es qué pasa con este concepto salarial. No queda claro qué productividades pudieran convertirse por vía de esta nueva RPT en complementos “específicos” o de otro tipo como “complemento personal”, “diferencia de retribuciones complementarias”, etc. Ni sabemos si ahora son más fácilmente consolidables esos complementos en la nómina. Entendemos que se tengan que ordenar las retribuciones al personal porque, por ejemplo, no se puede utilizar un concepto puntual, como las productividades, para compensar por el desempeño de funciones de superior categoría, pero también nos caben dudas sobre cómo se han determinado estos complementos específicos. Esto, dicho sea de paso, nos muestra que la nómina en este Ayuntamiento es más compleja de lo que nos imaginábamos y no existe, que sepamos, web donde se pueda ver cuántos complementos cobra cada persona –omitiendo el nombre por protección de datos obviamente- porque ésa es una información que no aparece ni en la plantilla orgánica ni en la RPT. Hay complementos específicos que llaman la atención por lo abultados que son, como los de los habilitados nacionales, que ahora pasan a ser 4 y cuyas funciones son más que necesarias pero que ya arrastran de la legislatura anterior complementos específicos de más de 3.800 euros mensuales cada uno (a salvo el nuevo habilitado que lo tendrá de 2.762 euros). Y lo mismo pasa con el Coordinador de Régimen Jurídico y Sancionador que nada más que en complemento específico (sin contar el sueldo base, ni el complemento de destino ni otros) gana casi 2.800 euros mensuales, teniendo reservada una plaza con otro complemento nada despreciable de 1.800 euros que igualmente arrastramos de la legislatura anterior. Y todavía este Ayuntamiento, pagando lo que paga a ese responsable jurídico tiene que contratar, recordemos, ¡bufetes externos! para los juicios. Y respecto a los altos mandos de la policía, donde los complementos son de casi 2.000 € en un caso y de 2.762,05€ en otro. Y lo mismo pasa con casi todos los Jefes de Unidades, que desde la legislatura anterior cuentan con un complemento específico mensual de alrededor de los 1800 euros que ahora se podrá ver aumentado por otro complemento más cuando actúen sustituyendo a habilitados. Y como un ejemplo vale más que mil palabras, cojamos un caso cualquiera, el de la Jefatura de Servicio de Salud y Consumo, para que no entiendan los vecinos y

vecinas. En el caso de que cobrase el salario base y sólo los dos complementos habituales (específico y de destino), sin contar ninguno más, ni siquiera la antigüedad esta persona ganaría un total de 3.593,21 € al mes, en el caso de que fuese de categoría A1 ó 3.441,63 € en el caso de que fuese A2. La mayoría de los casos son Jefes de Servicio tenían ya esta consideración en el Gobierno anterior. La potestad para organizar los puestos de trabajo la tiene el Gobierno y tanto en esa época como en ésta han estado de acuerdo con la RPT los representantes sindicales, con lo cual, los partidos de oposición tenemos poco que decir salvo dar estos datos para conocimiento de la ciudadanía. En la Comisión también preguntamos si en esos complementos que van con el puesto se contempla, como pasa en la privada el hecho de sacar el trabajo según la responsabilidad del puesto y por unos objetivos o si aparte se les abona a estas personas horas extras.

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Cuellar que tiene que ir terminando su intervención.

La Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda continúa diciendo:

”En la Comisión se nos informó que el complemento de destino y específico es compatible no sólo con otros complementos “ad personam”, sino también con horas extra o gratificaciones. En la RPT también aparece el personal de confianza o eventual, que ya sabemos porque esta publicado en el Boletín y Ahora Arganda ya expresó, sobre el monto de salarios abusivos, su voto en contra. Pensamos ya que para la nueva de 2018 que se busquen formas de valoración del puesto objetivas para el complemento específico, que cuando se convoquen las pruebas para puestos se hagan con más antelación, para que se presenten más candidatxs y se pueda elegir a los mejores y en fin que se revise todo el itinerario de promoción interna que se ha seguido con cada trabajador para que se respete la equidad laboral con todos los trabajadores, especialmente con los que menos sueldo tienen y la responsabilidad con nuestra vecindad contribuyente. “””

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a la Sra. Cuéllar Espejo que tiene cinco minutos por intervención y que ha sobrepasado ese tiempo.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a desempolvar la ironía, que ya toca. Porque el primer acuerdo que adopta la comisión de empleo sobre la RPT se lo merece. El primer acuerdo que adopta la comisión de empleo sobre el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo para el 2017, insisto, el primer acuerdo, que supongo lo habrán puesto en primer lugar por su relevancia es este: modificar la denominación de la Unidad de Atención al Ciudadano que pasa a llamarse Unidad de Atención a la Ciudadanía. Tócate los pies. Impresionante acuerdo. Realmente impresionante. El acuerdo es de tal trascendencia histórica, que supera la del ciclo cósmico de prosperidad que la mítica Leire Pajín nos anunció cuando se juntaron los liderazgos de Obama en Estados Unidos y Zapatero en España. Modificar la Unidad de Atención al

Ciudadano para que se llame Atención a la Ciudadanía. Este es el primer acuerdo de la RPT. Señores del gobierno, ¿en esto estamos?, ¿no les parece absolutamente ridículo?, ¿estos son los problemas de Arganda?, ¿cambiar ciudadanos por ciudadanía y meter eso en una RPT para ser aprobado en el Pleno?, ¿les parece serio? Si fuéramos malos malísimos, pensaríamos que al Gobierno Municipal se le ha atragantado un poco la palabra “ciudadano” y no quiere que aparezca en ningún departamento de este Ayuntamiento ¿para que no existan reminiscencias del nombre de nuestro grupo municipal, tal vez? ¿ni exista la posibilidad de una influencia subliminal en la intención del hipotético y futuro votante que algunos ya están buscando más que desesperadamente?, ¿ya no nos necesitan señores del gobierno?, ¿les empezamos quizás a resultar incómodos?. Pero como somos buenos buenísimos, o al menos nos vamos a hacer pasar por ingenuos, vamos a pensar que el cambio de “ciudadano” a “ciudadanía” es otro ejemplo más del postureo político que habla en politiqués retorciendo la gramática española, la pobrecilla, que nos dice que el uso del masculino en el plural es inclusivo y que cuando decimos “ciudadanos” también estamos diciendo “ciudadanas” sin necesidad de ser más pesado que una vaca en brazos ni demostrar que se es más feminista que nadie. La Real Academia Española de la Lengua ya se pronunció sobre el politiqués y dejó retratado a más de uno. Miren las hemerotecas. Luchar por la igualdad entre hombre y mujer no es retorcer el cuello a la gramática española ni dormir al personal. Insisto. Hay caminos más efectivos. Más política útil, más efectividad y menos postureo. Y paso ya al meollo de la RPT que nos presenta el gobierno: Consolidación de honorarios a través del concepto de “diferencia de retribuciones complementarias”. Este es el resumen de la RPT que se nos presenta. Lo que anteriormente era “productividad”, ahora pasa a consolidarse como un complemento salarial fijo para incorporarse de manera definitiva a la nómina del funcionario. Y en el caso de que el concepto de productividad fuese superior a la diferencia de retribuciones complementarias que marca la ley, es decir, que el funcionario no llegase a cobrar lo que cobraba antes por el concepto de “productividad”, se establece un complemento “ad personam”, a la persona, hasta igualar el anterior complemento de productividad. En otras palabras, consolidación de sueldos: Lo que era un concepto variable, pasa a tomar carta de naturaleza definitiva y a incorporarse de manera permanente a la nómina de los funcionarios. Ayer escuchamos muy atentamente las explicaciones que nos dio en Comisión de Hacienda el Jefe de Personal de este Ayuntamiento, haciendo hincapié en que existen funcionarios que realizan de forma permanente funciones superiores a las que su puesto de trabajo les obliga. No vamos a ser nosotros los que nos oponemos a estos complementos ni vamos a perjudicar los legítimos derechos de los funcionarios de esta casa y que tan diligentemente desarrollan su labor, pero hemos de decir que la consolidación de estos complementos realmente supone un aumento del gasto de este Ayuntamiento, porque lo que antes era coyuntural ahora asume la condición de fijo y se tiene que abonar sí o sí. ”””””””””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. López García-Porrero que vaya terminado su intervención.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ De hecho, en el informe que acompaña a la RPT el Jefe de Personal no descarta este hecho y habla de “ajustes” que pudieran implicar lo que hemos dicho, ya que entran en juego muchas variables, que sería excesivamente prolijo enumerar aquí, muchas de las cuales indican que sí va a existir un aumento del coste de personal de este Ayuntamiento. En efecto, el Jefe de Personal dice en su informe literalmente que “en el proyecto de RPT no se prevé ningún incremento general de las retribuciones de los empleados públicos, si bien en el acuerdo se detallan determinados ajustes en la asignación de retribuciones complementarias. En Comisión de Hacienda hemos preguntado a la señora Interventora de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de la regla de gasto en referencia a la RPT que se nos propone y nos ha dicho que eso no se podrá ver hasta final del ejercicio cuando se sumen todas las retribuciones complementarias en sus distintas y liosas acepciones con que queda configurada la nómina del funcionario de esta casa.””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega de nuevo al Sr. López García-Porrero que vaya terminado su intervención.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Por otro lado, si yo fuera funcionario huiría como alma que lleva el diablo de conceptos en la nómina tales como “complemento personal”, que pueden ser interpretados tendenciosamente como una gratificación personal del concejal de turno al “funcionario x” mientras que el “funcionario y” no la percibe, por ejemplo. Como hemos dicho en Comisión de Hacienda esta denominación de complemento “ad personam” es como mínimo, desafortunada. Termino ya haciendo una referencia a los nuevos puestos de trabajo por la remunicipalización del deporte, señalando la conveniencia, Señora Amieba, de que para octubre, coincidiendo con la reanudación de las sesiones plenarias, tuviera listo un informe contable del proceso de remunicipalización. Y dentro de él, y muy claramente especificado, otro informe que demuestre que la gestión de los sueldos y complementos salariales tanto de funcionarios como de personal de confianza en deportes se está llevando de forma racional y ajustada.””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. López García-Porrero que vaya terminado su intervención.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ No vamos a ser nosotros, como hemos dicho, los que nos oponemos a esta RPT y por eso vamos a permitir que siga su curso y su trámite con nuestra abstención, esperando que el informe final de Intervención del ejercicio 2017 no nos dé ningún susto ni disgusto relacionado con el incremento de gastos de personal ni con el incumplimiento del plan de ajuste.””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López García-Porrero que ha superado el tiempo por intervención, hay que respetar los tiempos porque sino se comete una falta de respeto a los demás oradores.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que este tema se ha realizado con rapidez y con poca transparencia, el Pleno se ha convocado sin expediente y ayer se celebró la Comisión Informativa, felicita a sindicatos y al Jefe de Personal por haber llegado a este acuerdo, no a la Concejala por su falta de diligencia en la tramitación y por la falta de los informes pertinentes, hay que diferenciar entre Plantilla y RPT, su grupo tiene dudas y ruega que la Interventora se manifieste sobre este punto para que quede constancia de su opinión, en la Comisión Informativa se preguntó por qué no había informe de intervención, la Interventora dijo que el Capítulo I según las bases de ejecución del presupuesto se fiscaliza a posteriori, su grupo entiende que el ROF está por encima de esas bases y establece en su articulado que los informes son preceptivos, no saben si este asunto está recogido en los presupuestos aprobados de 2017, dudan que se pueda aplicar esta RPT, ruegan que la Interventora informe sobre este asunto.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, manifiesta al Sr. Ruiz que no existe ocultismo, se ha facilitado toda la documentación, el viernes, junto con la convocatoria del Pleno, se adelantó el acuerdo alcanzado, que es lo que beneficia a los trabajadores del Ayuntamiento y que cree que es lo que interesa a los grupos municipales; y cuando se convocó la comisión se envió la documentación; sobre la diferencia de los sueldos municipales no entiende si se refiere a la comparativa del Ayuntamiento con ESMAR, todos son empleados municipales, unos se rigen por un convenio de la empresa municipal y otros por el convenio suscrito en este Ayuntamiento con el personal funcionario y laboral; sobre la diferencia de salarios en la jerarquía: un funcionario se presenta a una plaza del grupo A1 no es lo mismo que un funcionario del Grupo E, las retribuciones van conforme al puesto; el complemento de destino viene marcado por Ley; se ha intentado llegar al mayor número de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento donde se veía que había mayores diferencias y necesidades que atender, había puestos que no estaban reconocidos como tal, ahora se toca una promoción interna, un cambio del Grupo E a C2, las valoraciones de los C2 a C1, creación de puestos acordes con las funciones desempeñadas, este trabajo ha llevado muchos meses de negociaciones; al Sr. Moya le dice que se ha intentado llegar al mayor número de actuaciones, está de acuerdo en que no estarán todas; sobre las categorías inferiores dice que está previsto en el mes de Septiembre un cambio del grupo E a C2, agradece el voto favorable; a la Sra. Cuéllar la dice que cuando pide por escrito, que es el canal adecuado, la información se le facilita; hay que diferenciar puesto con plantilla, sobre el trabajador al que hace referencia tiene plaza en plantilla, no tiene puesto porque no está dado de alta en el Ayuntamiento, le paga la Seguridad Social, si se incorpora tendrá su puesto de trabajo; no puede explicar la anterior RPT porque no estaba en aquel momento; sobre la sustitución de los habilitados nacionales dice que hay que abonarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que se negocian las bases de la promoción interna con los sindicatos, los partidos políticos lo aprueban, se publicarán las bases y los funcionarios y funcionarias que quieran podrán presentarse.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que se siente orgullosa de haber llevado a cabo el cambio de denominación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía; han regularizado el asunto de la productividad; sobre la regla de gasto dice que no va ligado al Capítulo I Personal y efectivamente hay que esperar a final de año, van a gastar más de lo que está previsto en el presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que lo importante es el acuerdo que beneficia a trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento y de regularizar situaciones que llevaban mucho tiempo sin regularizar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que ha sobrepasado con mucho el tiempo estipulado por intervención, según acuerdo de Junta de Portavoces, que vale de poco a la vista de las intervenciones realizadas, ruega que las siguientes intervenciones se ciñan a los tiempos; mucho tiempo es el que se ha empleado en la negociación con los sindicatos, jefatura de personal y concejala de área para este asunto, por lo que no hay oscurantismo, no se puede confundir la transparencia con que los grupos políticos incidan en una negociación, la firma de este acuerdo ha sido unánime de todos los participantes en la negociación; el cambio de denominación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía tiene que ver con la igualdad; felicita a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, a los representantes sindicales, al equipo del Departamento de Personal, al antiguo y al nuevo, y a la Concejala que lleva los asuntos de personal por este trabajo tan importante, sirve para dignificar la carrera pública y a los trabajadores funcionarios y laborales de este Ayuntamiento que son la base para realizar el trabajo público que defienden.

En este momento, siendo las once horas, se realiza un receso en la sesión, que se reanuda siendo las once horas y siete minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, atendiendo a la petición de la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, concede la palabra a la Sra. Interventora para que informe sobre afirmaciones realizadas en la Comisión

Informativa de Hacienda con respecto a no ser necesario el informe de la Interventora para la aprobación de esta RPT.

La Sra. Interventora Municipal, Sra. López Moreno, interviene diciendo que se ha hecho referencia al ROF, Real Decreto Legislativo 2.568/86 de 28 de Noviembre, en el artículo 172 señala textual “en los expedientes administrativos informará el Jefe de la Dependencia a quien corresponda tramitarlos, exponiendo antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que se funde su criterio con sujeción a las disposiciones aplicables”, ese informe consta en este expediente que se trata hoy en el Pleno que es el informe del Jefe de Personal; por otro lado, el 173 del mismo Real Decreto señala: “se requerirá informe previo del Secretario o el Interventor en los casos que lo ordene el Presidente, un tercio de concejales con antelación suficiente a la celebración del asunto en la celebración que se trate y en materias de mayorías especial”, con respecto al por qué no existe el informe de Intervención en este expediente, primero porque no es preceptivo legalmente, además hace muy poco que el Pleno de este Ayuntamiento también acordó en el presupuesto y en las bases del presupuesto, en concreto en la base 20.d que la fiscalización de todos los gastos de personal se efectuará a posteriori limitándose la previa a consignación presupuestaria u órgano competente hasta cuando se establezca el sistema que permita la fiscalización plena y previa, esta base no es de este año, es de años anteriores desde que ella tomó posesión en esta Corporación, no está cuantificado en concreto qué va a suponer económicamente el acuerdo que hoy se adopta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y quince abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejales no Adscrito, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, de fecha 3 de julio de 2017, que literalmente dice:

“ Visto el acuerdo de la Comisión de Empleo de fecha 30 de junio de 2017.
Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 3 de julio de 2017.
En virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 2015003539, de 19 de junio de 2015, propongo previo DICTAMEN NO VINCULANTE, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el ACUERDO DE LA COMISION DE EMPLEO SOBRE EL PROYECTO DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017 Y DESARROLLO DE LA PROMOCION INTERNA que se adjunta a este informe y forma parte del expediente.

Segundo.- Aprobar la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de Arganda del Rey para 2017, cuyo proyecto, coincidente con el suscrito por la Comisión de Empleo, se adjunta a este informe y forma parte del expediente.”””””